GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ordenanza N° 321-MDL.- Ordenanza que protege la salud humana ante la proliferación de palomas en el distrito de Lince **480358**

D.A. N° 22-2012-ALC-MDL.- Modifican el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva" en el distrito de Lince **480359**

MUNICIPALIDAD DE LURIN

Ordenanza N° 253/ML.- Establecen beneficios e incentivos tributarios **480360**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ordenanza N° 491-MSB.- Aprueban Reglamento de Edificaciones y Normas Complementarias de la Zonificación del distrito de San Borja **480361**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

R.A. N° 362-2012/MDSMP.- Otorgan la Orden Municipal al Mérito por Acción Distinguida **480362**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Oficializan la XV Convención Nacional del Agro Peruano - CONVEAGRO 2012

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0468-2012-AG

Lima, 5 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 3027-2012-AG-DGCA/DA, de fecha 29 de noviembre de 2012, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, mediante el cual solicita se oficialice la "XV Convención Nacional del Agro Peruano – CONVEAGRO 2012", a realizarse el presente año en el Auditorio del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros de Lima, distrito de San Isidro - Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura promover, fomentar e incentivar la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, mediante Cartas Nos. 103 y 123-2012-CONVEAGRO, de fechas 10 de octubre y 20 de noviembre de 2012, respectivamente, la Presidenta de la Convención Nacional del Agro Peruano, solicita la oficialización de la "XV Convención Nacional del Agro Peruano - CONVEAGRO 2012", a realizarse los días 17 y 18 de diciembre de 2012, en el Auditorio del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros de Lima, distrito de San Isidro – Lima;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo analizar la política agraria del gobierno, en los fundamentos orientados a la competitividad, rentabilidad, asociatividad, inclusión y defensa de la producción nacional, en el marco de la implementación de la agenda agraria y el compromiso con el agro firmado por el señor Presidente de la República;

Que, la Dirección General de Competitividad Agraria mediante el Oficio del Visto, adjunta el Informe Nº 007-2012-AG-DGCA-DA/JRM, de fecha 22 de noviembre de 2012, el mismo que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, el Decreto Supremo Nº 008-2002-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Agricultura, modificado por la Resolución Ministerial Nº 0212-2011-AG, y la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la "XV Convención Nacional del Agro Peruano - CONVEAGRO 2012", a realizarse los días 17 y 18 de diciembre de 2012, en el Auditorio del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros de Lima, distrito de San Isidro - Lima, organizado por la Convención Nacional del Agro Peruano.

Artículo 2.- El Comité Organizador de la Convención a que se refiere el artículo precedente, presentará al Ministro de Agricultura, un informe final sobre las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, una vez de finalizado el evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

875124-1

Oficializan el I Simposio Nacional de Investigación en Camélidos Sudamericanos Arequipa 2012

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0469-2012-AG

Lima, 05 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 2881-2012-AG-DGCA/DA, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, mediante el cual solicita se oficialice el "I Simposio Nacional de Investigación en Camélidos Sudamericanos Arequipa 2012", a realizarse el presente año, en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la Ciudad de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura promover, fomentar e incentivar la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculados a la producción agraria a nivel nacional, regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, mediante Oficios Nros. 2070 y 2408-2012-GRA/GRAG, presentados con fechas 19 de septiembre y 25 de octubre de 2012, respectivamente, el Gerente Regional de Agricultura Arequipa, quien a su vez es Presidente del Comité Organizador del evento, solicita la oficialización del "I Simposio Nacional de Investigación en Camélidos Sudamericanos Arequipa 2012", a realizarse los días 11 y 12 de diciembre de 2012, en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la ciudad de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, organizado

por el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Agricultura, la Universidad Católica de Santa María, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y la Municipalidad Distrital de Callalli;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo promover las interrelaciones entre los investigadores para el intercambio de experiencias e innovaciones tecnológicas exitosas, fomentar e incentivar la participación de los actores directos en el marco de la investigación de los camélidos sudamericanos, difundir los últimos avances de investigación promoviendo la innovación tecnológica en genética, sanidad, reproducción, pastos, medio ambiente y transferir tecnología a productores lideres profesiones y estudiantes para establecer redes científicas de investigación especializada en camélidos;

Que, la Dirección General de Competitividad Agraria mediante el Oficio del Visto, adjunta el Informe Nº 006-2012-AG-DGCA-DA/JRM, de fecha 12 de noviembre de 2012, el mismo que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, el Decreto Supremo Nº 008-2002-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Agricultura, modificado por la Resolución Ministerial Nº 0212-2011-AG, y la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el "I Simposio Nacional de Investigación en Camélidos Sudamericanos Arequipa 2012", a realizarse los días 11 y 12 de diciembre de 2012, en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la ciudad de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, organizado por el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Agricultura, la Universidad Católica de Santa María, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y la Municipalidad Distrital de Callalli.

Artículo 2.- El Comité Organizador del Simposio a que se refiere el artículo precedente, presentará al Ministro de Agricultura un informe final sobre las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, una vez finalizado dicho evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

875124-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Otorgan póstumamente el premio Excelencia en Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 393 -2012-MINCETUR/DM

Lima, 7 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2009-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 071-2010-MINCETUR/DM, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha creado los premios Excelencia en Exportación, Excelencia en Turismo y Excelencia en Artesanía, con el objeto de otorgar especial reconocimiento a las personas tanto del sector privado como público, que en forma significativa y meritoria coadyuvan al logro de los objetivos y fines del sector;

Que, el pasado 30 de noviembre en la localidad de Piquimachay, distrito de Huamanguilla, Región de Ayacucho, falleció en un accidente automovilístico la señora Lorena Gabriela Valdivia Morales, representante de la cocina peruana que viajaba en una comitiva que tenía por objeto conocer los productos originarios de la Región Ayacucho;

Que, la señora Lorena Gabriela Valdivia Morales, desarrolló su profesión con un alto sentido de compromiso y responsabilidad social, promoviendo una oferta gastronómica sostenible, que resaltara los insumos peruanos de productores ecológicos, especialmente las papas nativas, el tumbo, la tuna y productos marinos como la cachema y la chita, innovando la carta gastronómica peruana;

Que, por tanto, se considera meritorio otorgar en forma póstuma, el premio Excelencia en Turismo a la señora Lorena Gabriela Valdivia Morales, por su importante y valiosa contribución al desarrollo y promoción de la gastronomía peruana;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar, póstumamente, a la señora LORENA GABRIELA VALDIVIA MORALES el premio EXCELENCIA EN TURISMO, en reconocimiento a su importante y valiosa contribución al desarrollo y promoción de la gastronomía peruana y la sostenibilidad de los productos nativos de las regiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

876121-1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 394 -2012-MINCETUR/DM

Lima, 7 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2009-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 071-2010-MINCETUR/DM, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha creado los premios Excelencia en Exportación, Excelencia en Turismo y Excelencia en Artesanía, con el objeto de otorgar especial reconocimiento a las personas tanto del sector privado como público, que en forma significativa y meritoria coadyuvan al logro de los objetivos y fines del sector;

Que, el pasado 30 de noviembre en la localidad de Piquimachay, distrito de Huamanguilla, Región de Ayacucho, falleció en un accidente automovilístico el señor Iván Esteban Kisic Caballero, representante de la cocina peruana que viajaba en una comitiva que tenía por objeto conocer los productos originarios de la Región Ayacucho;

Que, el señor Iván Esteban Kisic Caballero, elegido "Chef Revelación" en el año 2005, "Embajador de la Marca País", tuvo un compromiso con el desarrollo y la difusión de la gastronomía peruana, fue reconocido por sus investigaciones y contribución a la misma, demostrando su entrega, trabajo arduo y responsabilidad social; así como dedicación en la incorporación de nuevos productos agrícolas nativos en nuestra variada gastronomía;

Que, por tanto, se considera meritorio otorgar en forma póstuma, el premio Excelencia en Turismo al señor Iván Esteban Kisic Caballero, por su importante y valiosa contribución al desarrollo y promoción de la gastronomía peruana;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar, póstumamente, al señor IVÁN ESTEBAN KISIC CABALLERO el premio EXCELENCIA EN TURISMO, en reconocimiento a su importante y valiosa contribución en el desarrollo y promoción de la gastronomía peruana y la sostenibilidad de los productos nativos de las regiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

876119-1